

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) para el personal de servicio afectado a los Tribunales Federales de Tucumán; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (A 36.150.-), de la siguiente manera:

A 32.720.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203), y

A 3.430.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



CARLOS S. FAYT